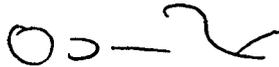


Ejecutivo 2020-00518-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, mediante proveído del 9 de diciembre de 2020, se decretaron las medidas cautelares solicitadas, y se libraron los correspondientes oficios dirigidos al pagador y/o tesorero de la Empresa Estructura Soto-Soto Beltrán Álvaro; así como a las entidades bancarias y no se ha obtenido respuesta de los mismos. Bucaramanga, **23 ABR. 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

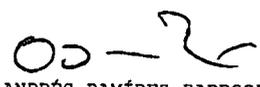
Bucaramanga, **23 ABR 2021**

Visto el anterior informe secretarial, efectivamente se decretó el embargo y retención de la 1/5 parte de lo que exceda del salario mínimo mensual legal vigente que devengue el demandado Andrés Mauricio Rueda Moreno; así como el de dineros que se encontraran en las cuentas corrientes y/o de ahorros, en las entidades financieras que se relacionaron en la solicitud, que se encontraran a nombre de los demandados Andrés Mauricio Rueda Moreno y Linardo Bueno Tarazona, y se elaboraron los oficios N°. 2700 y 2701, comunicando el decreto de las medidas cautelares, tanto al pagador y/o tesorero de la Empresa Estructura Soto-Soto Beltrán Álvaro y a las entidades bancarias, el primero de ellos fue enviado al correo electrónico del apoderado de la parte actora, maenbasie@gmail.com, y el dirigido a las entidades bancarias, fue retirado por el interesado, en tal virtud, se requiere a la apoderado judicial de la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5), días contados a partir de la notificación en estados del presente proveído, informe a este Despacho, cuales son las gestiones adelantadas y encaminadas a consumir dichas medidas cautelares decretadas, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>033</u> hoy,
26 ABR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO